



Resolución Directoral

Comas, 22 ABR. 2024

VISTO: la Nota Informativa N°309-2024-EGE-OP-HNSEB, e Informe Técnico N°146-2024-ETGE-OP-HNSEB; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución Directoral N°110-2024-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 19 de abril de 2024, se dio Término, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2024 a la asignación de funciones otorgadas al servidor público Javier Lucio Zúñiga Barrios las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, por el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración propone asignar las funciones del citado cargo al servidor civil Julio Cárdenas Martínez, Auxiliar Administrativo I, Nivel SAC, como Coordinador del equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Relaciones humanas de la Oficina de Personal;

Que, a través del Informe Técnico N°146-2024-ETGE-OP-HNSEB, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, concluye que corresponde emitir el acto de administración interna de asignación de funciones, a favor del servidor civil Julio Cárdenas Martínez, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica y Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; y,



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM; en el Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en el Decreto Supremo N°008-2017-SA y sus modificatorias y en la Resolución Ministerial N°003- 2022/MINSA, Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR, a partir del 22 de abril del 2024, al servidor civil **Julio Cárdenas Martínez**, Auxiliar Administrativo I, Nivel SAC, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, de acuerdo a las formalidades contemplada por Ley.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en el portal de la Institución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

MG. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608-RNE. 014010



J. ZUÑIGA &

CABM/MVRR/FHH/ETM/et.

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Comunicaciones
- () ETGC
- () Control de Asistencia
- () Interesado
- () Archivo.